Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

Rawson, 13 de Noviembre de 2013.

Y VISTOS:

Los rotulados "M., O. R., víctima de Homicidio" (Expediente número 22.007, folio 191, año 2010, letra M) donde a fojas 1566/7 el Abogado N. F. G. recusó al Ministro Sergio Rubén Lucero.

Y CONSIDERANDO:

Que los motivos expresados por el doctor G. en el escrito mencionado supra, tendentes a recusar al Juez Sergio R. Lucero, ya fueron ponderados y desestimados mediante auto interlocutorio agregado a fojas 1560/1 vuelta, razón por la cual corresponde ratificar ahora esa decisión en todos sus términos.

Que, por ello, la Sala en lo Penal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia;

R E S U E L V E:

///

1°) ***RECHAZAR*** *la recusación articulada a fojas 1566/7 en contra del señor Ministro Sergio Rubén Lucero, con costas (Código Procesal Penal, artículos 239, 240, 246 y concordantes).*

2°) PROTOCOLÍCESE *y notifíquese.*

Fdo. Jorge Pfleger-Carlos A. Velázquez-Raúl Adrián Vergara. Ante MI: José A. Ferreyra Secretario. Registrada bajo el n° 79 del año 2013.-

///